



Armendaris & Armendaris  
ABOGADOS

12394

12256

Emp. 24 ENE. 2001

25.1.01  
1445 1500

Quito, 23 de Enero del 2001

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CIUDAD. -

De mis consideraciones:

DR. RAUL ARMENDARIS SR., Abogado en libre ejercicio profesional y a nombre de la compañía HIGGECO CIA. LTDA., muy comedidamente comparezco ante ustedes y digo:

Adjunto a la presente me permito remitir una copia de la escritura de transferencia de participaciones de la compañía HIDROGEOLOGIA, GEOLOGIA, GEOTECNIA HIGGECO COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Dr. Jaime Nollivos Maldonado el 11 de Diciembre del 2000 inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Enero del 2001 a fojas 48 tomo 105.

Ruego se digne registrar la mencionada transferencia.

Notificaciones las recibiré en el Estudio Jurídico ARMENDARIS & ARMENDARIS -Abogados- ubicado en la Av. 12 de Octubre No. 1095, Segundo Piso de esta ciudad de Quito o en el Casillero Judicial No. 387-Quito.

Muy Atentamente,

Dr. Raúl Armendaris Sr.  
Registro No. 227  
Quito

OK.  
INGRESADO M  
SISTEMA  
2001.01.25 J.

RECIBIDO  
24 ENE 01 11 03 2  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CIUDAD DE QUITO

1 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

2

3 **OTORGADO POR:**

4

5 **ING. LUCIO RODRIGO CALPA CAICE-**

6 **DO Y SEÑORA**

7 **A FAVOR DE:**

8

9 **ING. IVAN NUÑEZ PEREZ**

10 **CUANTIA:**

11

12 **US \$. 18.95**

13 **M.C.**

14 **Dir: c.**

15

16

17

18

19 **En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del**

20 **Ecuador, a once de diciembre del año dos mil, ante mí el Notario**

21 **Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nolivos**

22 **Maldonado, comparecen: Por una parte, los cónyuges señor Ingeniero**

23 **Lucio Rodrigo Calpa Caicedo y Alicia Navarrete de Calpa, de estado**

24 **civil casados, por sus propios derechos. Por otra parte, el señor**

25 **Ingeniero Iván Núñez Pérez, de estado civil divorciado, por sus**

26 **propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad**

27 **ecuatoriana, domiciliados en este cantón y ciudad de Quito, mayores**

28 **de edad, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me**

**presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo**

1 -tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En  
2 su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que  
3 contenga la Transferencia de Participaciones de la Compañía  
4 HIDROGEOLOGIA, GEOLOGIA, GEOTECNIA HIGGECO  
5 COMPAÑIA LIMITADA, de conformidad con las siguientes  
6 estipulaciones y cláusulas: PRIMERA.- COMPARE  
7 CIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura  
8 y hacen las declaraciones que ella contiene, por una parte y en  
9 calidad de cedentes los cónyuges señores Ingeniero Lucio Rodrigo  
10 Calpa Caicedo y su mujer doña Alicia Navarrete de Calpa por sus  
11 propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que  
12 tienen formada entre sí, dándose el expreso y mutuo consentimiento;  
13 y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Iván Núñez Pérez,  
14 por sus propios y personales derechos.- Uno punto dos.- Los  
15 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
16 casados, de profesión Ingenieros, domiciliados en Quito Distrito  
17 Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-  
18 ANTECEDENTES.- La Compañía Hidrogeología, Geología,  
19 Geotecnia, HIGGECO Compañía Limitada, se constituyó por  
20 escritura pública otorgada en Quito el quince de octubre de mil  
21 novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Séptimo doctor Jorge  
22 W. Lara, con un capital social de Doscientos cuarenta mil sucres,  
23 dividido en ciento veinte participaciones de dos mil sucres cada una.-  
24 Dos punto dos.- La Constitución de la Compañía fue aprobada  
25 mediante Sentencia por el Juez Segundo Provincial de Pichincha el  
26 diez y seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y se  
27 encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número  
28 diez y siete del registro, tomo ciento seis, el nueve de enero de mil

1 novecientos setenta y cinco.- Dos punto tres.- Por escritura pública  
2 número mil quinientos setenta y nueve otorgada en Quito el trece de  
3 noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario  
4 Primero, la Compañía Hidrogeología, Geología, Geotecnia  
5 HIGGECO COMPAÑIA LIMITADA, elevó su capital social de  
6 Doscientos cuarenta mil sucres a Ocho millones de sucres y reformó  
7 la parte pertinente de los Estatutos Sociales, escritura que fuera  
8 aprobada por la Superintendencia de Compañías en su parte formal,  
9 mediante Resolución número ochenta y seis punto uno punto dos  
10 punto uno punto cero veinte treinta y cuatro de diecinueve de  
11 diciembre de mil novecientos ochenta y seis la misma que se halla  
12 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número cincuenta  
13 y cuatro, tomo ciento diez y ocho, Repertorio número trescientos  
14 ochenta y uno el diez y seis de enero de mil novecientos ochenta y  
15 siete.- Dos punto cuatro.- La Junta General Extraordinaria Universal  
16 de Socios de la compañía llevada a cabo el día viernes veinte y siete  
17 de octubre del año dos mil, por resolución unánimemente adoptada  
18 por el ciento por ciento del capital social, resolvió autorizar al socio  
19 señor Ingeniero Lucio Rodrigo Calpa Caicedo, para que transfiera  
20 cuatrocientos setenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada 474  
21 una igual a cero punto cero cuatro centavos de dólar a favor del señor  
22 Ingeniero Iván Núñez Pérez, en los términos que quedan expresados  
23 en la aludida junta general de socios, cuya copia se inserta para que  
24 forme parte de la matriz, a la vez que decidió aceptar por unanimidad  
25 al citado Ingeniero Iván Núñez Pérez como nuevo socio de la  
26 compañía, y finalmente autorizó al Gerente de ella para que otorgue  
27 el certificado relativo a la transferencia de participaciones autorizada  
28 a fin de que éste conste en la escritura pública correspondiente.-

1 TERCERA.-TRANSFERENCIA DE PARTI  
 2 CIPACIONES.- Tres Punto uno.- Previos los antecedentes que  
 3 quedan mencionados anteriormente el señor Ingeniero Lucio Rodrigo  
 4 Calpa Caicedo y su mujer doña Alicia Navarrete de Calpa, por sus  
 5 propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que  
 6 tienen formada entre sí, dándose el expreso y mutuo consentimiento,  
 7 transfieren a perpetuidad Cuatrocientas setenta y cuatro  
 8 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad  
 9 del valor de un mil sucres cada una, igual a cero punto cero cuatro  
 10 centavos de dólar, a favor del señor ingeniero Iván Nuñez Pérez, por  
 11 un valor de Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Sucres, equivalentes  
 12 a Diez y ocho dólares noventa y cinco centavos de dólar.- Tres punto  
 13 dos.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones  
 14 realizada, el capital actual de Hidrogeología, Geología, Geotecnia  
 15 HIGGECO COMPAÑÍA LIMITADA, que es de Ocho millones de  
 16 sucres, equivalentes a Trescientos veinte dólares queda distribuido de  
 17 la siguiente manera:

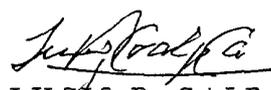
18	SOCIO	CAPITAL SOCIAL	No. PARTICIPACIONES	VALOR DOLARES
19	Ing. Byron G. Acuña	748.000	748	US \$ 29.92
20	Ing. Lucio R. Calpa	1.230.000	1.230	49.20
21	Ing. Iván Nuñez Pérez	474.000	474	18.96
22	Ing. José R. Hidalgo S.	1.230.000	1.230	49.20
23	Ing. Salvador Maldonado	926.000	926	37.04
24	Ing. Iván R. Sánchez	1.136.000	1.136	45.44
25	Ing. Milton Silva C.	1.026.000	1.026	41.04
26	Dr. Galo H. Sosa G.	1.230.000	1.230	49.20
27				
28	TOTALES	8.000.000	8.000	320.00

1 CUARTA.- ACEPTACION DE LA TRANSFE  
2 RENCIA.- El Cesionario Ingeniero Iván Núñez Pérez en forma  
3 libre y voluntaria manifiesta que acepta en forma incondicional y en  
4 todas sus partes la transferencia de participaciones realizada en su  
5 favor, por lo que a partir de la presente fecha gozará de todos los  
6 derechos y obligaciones que la presente transferencia trae  
7 consigo.- QUINTA.- REGISTRO Y ENTREGA  
8 DE TITULOS.- Los otorgantes autorizan expresamente al  
9 Gerente de la Compañía, a fin de que registre la presente  
10 transferencia en el Libro de Participaciones y Socios, así como  
11 anulando los títulos del Cedente proceda a entregar los nuevos títulos  
12 al Cesionario, y proceda a realizar las notificaciones de Ley.- SEX  
13 TA.- DOCUMENTOS.- Se agregan como documentos para  
14 que formen parte de la matriz, los siguientes: a.- Copia del acta de  
15 Junta general de veinte y siete de octubre del año dos mil; b.-  
16 Certificado conferido por el Gerente de la Compañía; c.- Copias de  
17 las cédulas de ciudadanía de los otorgantes.- CONCLUSIO  
18 N E S.- Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de ley,  
19 usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás  
20 cláusulas de estilo necesarias para la plena y completa validez de  
21 la presente escritura pública.- (HASTA AQUI LA  
22 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la  
23 misma que se halla firmada por el doctor Raúl Armendaris Sr.  
24 abogado con matrícula profesional número doscientos veinte y siete  
25 del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la  
26 presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y  
27 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad

1 de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy

2 fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ING. LUCIO R. CALPA CAICEDO

C.C. 170175277-4

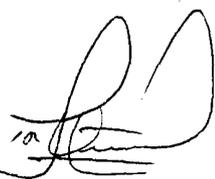
P.V. 0034-238



SRA. ALICIA NAVARRETE DE CALPA

C.C. 040007531-3

P.V. 0131-133



ING. IVAN NUÑEZ PEREZ

C.C. 170052814-2

P.V. 0300-090



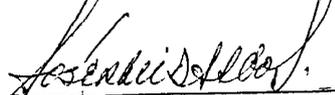
**CERTIFICADO.**

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "HIDROGEOLOGIA, GEOLOGIA, GEOTECNIA HIGGECO COMPAÑIA LIMITADA", certifico en debida y legal forma que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía llevada a cabo el día Viernes 27 de Octubre del año 2000, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social aprobó y autorizo al socio señor Ing. LUCIO RODRIGO CALPA CAICEDO, para que transfiera a favor del señor Ingeniero IVAN NUÑEZ PEREZ, 474 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una iguales a 0.04 centavos de dólar, de su propiedad, a la vez que aceptó al mencionado Ingeniero como nuevo socio de la Compañía.

El presente certificado lo confiero debidamente autorizado por la mencionada Junta General de Socios, a la que me remito en caso necesario, a fin de que conste en la pertinente escritura de transferencia de participaciones.

Declaro que los datos consignados son reales y verídicos según mi leal saber y entender.

Quito, a 27 de Octubre del año 2000.

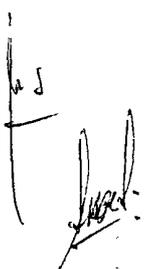


Ing. José Hidalgo Salazar.  
GERENTE.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA " HIDROGEOLOGIA, GEOLOGIA, GEOTENICA HIGGECO COMPAÑÍA LIMITADA ", LLEVADA A CABO EL DÍA VIERNES 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el día de hoy Viernes 27 de Octubre del año 2000, a las 17:00 horas en el local social de la compañía Hidrogeología, Geología, Geotecnia Higgeco Cía. Ltda. Ubicado en la Calle Francisco de Izazaga 371 y Avenida El Inca, se reúnen los siguientes socios de la compañía.

- 1.- Ing. Byron G. Acuña González, propietario de 748 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, equivalentes a 0.04 centavos de dólar, con un valor de \$ 748.000,00 igual a US\$ 29.92, con derecho a 748 Votos.
- 2.- Ing. Lucio Rodrigo Calpa Caicedo, propietario de 1.704 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, equivalentes a 0.04 centavos de dólar, con un valor de \$ 1'704.000,00 igual a US\$ 68.16, con derecho a 1.704 Votos.
- 3.- Ing. José R. Hidalgo Salazar, propietario de 1.230 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, equivalentes a 0.04 centavos de dólar, con un valor de \$ 1'230.000,00 igual a US\$ 49.20, con derecho a 1.230 Votos.
- 4.- Ing. Salvador Maldonado Astudillo, propietario de 926 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una, equivalentes a 0.04 centavos de dólar, con un valor de \$ 926.000,00 igual a US\$ 37.04 con derecho a 926 Votos.
- 5.- Ing. Iván Ramiro Sánchez Morillo, propietarios de 1.136 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 centavos de dólar, con un valor de \$ 1'136.000,00 igual a US\$ 45.44, con derecho a 1.136 Votos.
- 6.- Ing. Milton V. Silva Cuissana, propietarios 1.026 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 centavos de dólar, con un valor de \$ 1'026.000,00 igual a US\$ 41.04, con derecho a 1.026 Votos.

1  
a 5  


7.- Doctor Galo Humberto Sosa González, propietarios de 1.230 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un mil sucres cada una equivalentes a 0.04 centavos de dólar, con un valor de \$ 1'230.000,00 igual a US\$ 49.20 con derecho a 1.230 Votos.

Capital presente \$ 8'000.000,00 Igual a US\$ 320.00.- Socios presentes Siete.- Participaciones representadas 8.000 de \$ 0.04 centavos de dólar cada una.

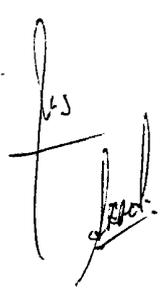
Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los siete socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Codificación de la Ley de Compañías y lo previsto en los Estatutos con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad los que a manera de orden del día son los siguientes:

1.- APROBACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ING. LUCIO RODRIGO CALPA CAICEDO A FAVOR DEL SEÑOR ING. IVAN NUÑEZ PEREZ, Y ADMISIÓN DE ESTE ULTIMO COMO NUEVO SOCIO.

2.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA EL CERTIFICADO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside esta Junta el señor Ing. Milton Silva Cuissana, en calidad de Presidente Titular de la compañía y actúa como Secretario el señor Ing. José Hidalgo Salazar, Gerente de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado de los socios presentes en esta junta guarda conformidad con los registros a su cargo estando presente y representado el ciento por ciento del capital social de la firma, y presentes los siete socios que la conforman.

La Presidencia antes de declarar instalada la junta ordena que los socios se pronuncien acerca de la aceptación del Orden del Día anterior, y al efecto los concurrentes por unanimidad aprueban dicho orden del día, como aprueban la celebración de la presente junta.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate el primer punto del orden del día, y a este efecto el socios señor Ing. Lucio Rodrigo Calpa Caicedo, solicita a la junta que se pronuncie dando la aceptación para la transferencia de participaciones de su propiedad que va a realizar a favor del señor Ing. Iván Núñez Pérez, sobre 474 participaciones por un valor de \$ 474.000,00, igual a US\$ 18.96, a la vez que pide que la junta admita al citado ciudadano como nuevo socio de la compañía.

La junta luego de las explicaciones dadas por el peticionario resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de 474 participaciones de propiedad del Ing. Lucio Rodrigo Calpa Caicedo, a favor del señor Ing. Iván Núñez Pérez, a la vez que aprueba y acepta a éste último como nuevo socio de la compañía.

Como consecuencia de la aprobación de la transferencia de participaciones aprobada por la junta, la distribución del capital social de Hidrogeología, Geología Geotecnia Higgeco Compañía Limitada queda distribuido de la siguiente manera:

Socio.	Capital Social.	No. Participaciones.	Valor Dolares.
Ing. Byron G. Acuña.	\$ 748.000.	748.	US\$ 29.92. ✓
Ing. Lucio R. Calpa.	1'230.000.	1.230.	49.20.
Ing. Iván Núñez Pérez.	474.000.	474.	18.96.
Ing. José R. Hidalgo S.	1'230.000.	1.230.	49.20.
Ing. Salvador Maldonado.	926.000.	926.	37.04.
Ing. Iván R. Sánchez.	1'136.000.	1.136.	45.44.
Ing. Milton Silva C.	1'026.000.	1.026.	41.04.
Dr. Galo H. Sosa G.	1'230.000.	1.230.	49.20.
<b>Totales.</b>	<b>\$ 8'000.000.</b>	<b>8.000.</b>	<b>US\$ 320.00.</b>

En el segundo punto del orden del día la junta en forma unánime autoriza expresamente al Gerente de la compañía para que suscriba el Certificado de

Handwritten signature and initials, possibly 'rs' and 'Calpa', located at the bottom left of the page.

Ley que contenga la autorización de la transferencia de participaciones y admisión de nuevo socio aprobadas por la junta general.

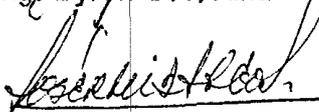
Por no haber más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

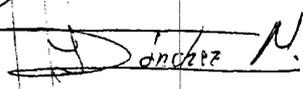
Conforme al Reglamento en vigencia sobre juntas generales forman parte del expediente de la junta, los siguientes documentos:

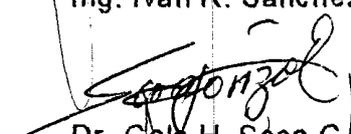
- a.- Listado de asistentes a la Junta.-
- b.- Copia del Acta.
- c.- Copia del Certificado sobre la transferencia aprobada.

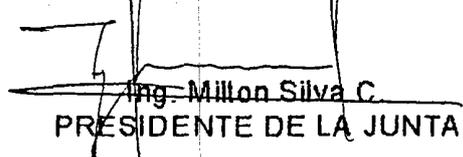
Se levanta la sesión a las 18:00 Horas.

  
Ing. Byron G. Acuña

  
Ing. José R. Hidalgo S.

  
Ing. Iván R. Sánchez.

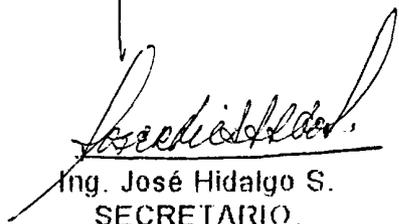
  
Dr. Gala H. Sosa G

  
Ing. Milton Silva C.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

  
Ing. Lucio R. Calpa

  
Ing. Salvador Maldonado.

  
Ing. Milton Silva C.

  
Ing. José Hidalgo S.  
SECRETARIO.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170175277-4

CALPA CAICEDO LUCIO RODRIGO

NOMBRES Y APELLIDOS 1949

FECHA DE NACIMIENTO 12 ENERO

LUGAR DE NACIMIENTO CARCHI/TULCAN/TULCAN

REG. CIVIL AI 007 00019

TOMO PAG. ACT.

CARCHI/TULCAN

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION TULCAN 42

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

PROF. OCUP.

NOMBRE APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

*[Firma]*

*[Firma]*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSE**

0034-238  
NÚMERO

170175277-4  
Nº CEDULA

CALPA CAICEDO LUCIO RODRIGO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
PARROQUIA CANTON

SANTA PRISCA  
PARROQUIA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 1433313222

CASADO LUCIO CALPA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JORGE NAVARRETE

LUZ ROJAS

QUITO 8708/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 1582852



FIRMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040007531-3

NAVARRETE ROJAS ALICIA MAGDALENA

12 ENERO 1.939

CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ

01 007 00039

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 39

*[Firma]*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSE**

0131-133  
NÚMERO

040007531-3  
Nº CEDULA

NAVARRETE ROJAS ALICIA MAGDAL  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
PARROQUIA CANTON

SANTA PRISCA  
PARROQUIA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acta Reservada

COMPROBANTE DE CÉDULA

Cédula: 170052814-2 Cond. Cédula: CIUDADANO Nacionalidad: ECUATORIANA Sexo: MASC  
Apellidos y Nombres: NUNEZ PEREZ VICTOR IVAN Fecha Nac: 20 Feb ENERO 1945  
Lugar de Nacimiento: Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia GONZALEZ SUAREZ  
Sucesor Legal: GONZALEZ SUAREZ \*\* Prov. PICHINCHA \*\* Tomo 003 Clase Partida 0137 Acta 0648  
Est. Civil: DIVORCIADO Conyugal: Institución SUPERIOR ING.  
Padre: VICTOR NUNEZ Nacionalidad: ECUATORIANA  
Madre: GUILLEMINA PEREZ Nacionalidad: ECUATORIANA  
Residencia: Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia COTACOLLAO  
Calle: GUITORRE Y AVE DEL MAESTRO No. 044 145



CERTIFICADO:

Que este documento consta en el Archivo Registral del CANTÓN de COTACOLLAO de la DIRECCIÓN GENERAL de REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO.



*[Handwritten Signature]*  
Director del Registro

Fuente: Identificación      Fuente: Registro



837



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Emisión del 21 de mayo del 2000

TSE

0330-090.      170052814-2  
NUNEZ PEREZ VICTOR IVAN  
PICHINCHA      QUITO  
COTACOLLAO

*[Handwritten Signature]*

RA

ZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y papeletas de votación cuyo original me fue presentado por el interesado.- La confiero en Quito, a once de diciembre del año dosmil.-

*Jaime N. Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a diez y nueve de diciembre del -  
año dos mil.-

*El Notario*

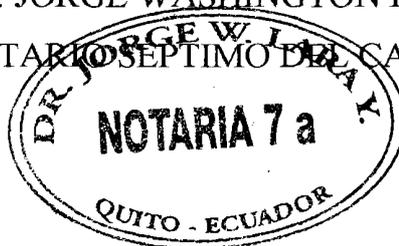
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



RAZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones por la que los cónyuges señores: Ingeniero LUCIO RODRIGO CALPA CAICEDO y ALICIA NAVARRETE DE CALPA transfieren a perpetuidad 474 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad del valor de mil sucres cada una, igual a cero punto cero cuatro centavos de dólar, a favor del señor Ingeniero: IVAN NUÑEZ PEREZ por el valor de cuatrocientos setenta y cuatro mil sucres, equivalente a dieciocho dólares noventa y cinco centavos de dólar, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía " HIGGECO COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí el quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.- Quito, doce de enero del dos mil uno.-

DR. JORGE WASHINGTON LARA

NOTARIO SEPTIMO DE CANTON QUITO



ESPACIO  
BLANCO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 17, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Enero de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 48, Tomo 105, correspondiente a la constitución de la compañía "**HIDROGEOLOGIA, GEOLOGÍA GEOTECNIA HIGGECO COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a diecinueve de Enero del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng